



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1269 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Deportes y Actividad Física Buin 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado por Decreto ALC. N° 153 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 129, 708, 709 y 710, enviadas por el Director de DIDEKO, solicitando autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Deportes y Actividad Física Buin 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Monitor de talleres deportivos; Supervisar la seguridad de los usuarios en instalaciones acuáticas del Complejo Deportivo Municipal, previniendo accidentes y respondiendo eficientemente en situaciones de emergencia; Apoyo en evento deportivo y mantención de estructuras deportivas; Apoyo general al Programa**; en el marco del Programa Deportes y Actividad Física Buin 2025, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Ignacio Andrés Galaz Molina	19.840.667-8	432.742.-	01/03/2025	30/06/2025
2	Nicolás Enrique Martínez Olgún	17.239.494-9	550.000.-*	01/03/2025	16/03/2025
3	Aldo Isaías Sepúlveda Cáceres	19.066.547-K	403.509.**	06/03/2025	17/03/2025
4	Carol Paula Zárate Muñoz	18.087.920-K	432.742.-	01/03/2025	31/03/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

* El monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS EN EL MES DE MARZO.

** Pago ÚNICO por el período indicado.

3.- Los contratos se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KYC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos